

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 246/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (FACIJS) Y DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 16 de agosto del 2024.

VISTA:

La solicitud de becas para docentes y estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Escuela de Postgrado de la UNICAN, presentadas por el Decano de la FACIJS y de la Directora de la Escuela de Postgrado, para participar del “III Simposio de Derecho Internacional y Desarrollo UNICAN – UEL” previstos para los días 23 y 24 de agosto del corriente en la Universidad Estadual de Londrina – Estado de Paraná – Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, **cuyos criterios de distribución serán definidos por cada decano**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso.

Que el criterio adoptado para el otorgamiento de las becas es la “**Participación en Actividad Académica de Investigación**” y fueron beneficiados 16 docentes y estudiantes a razón de Gs. 800.000.- para cada uno.

Que, por la urgencia del caso procede que el rectorado otorgue las becas correspondientes atendiendo a la proximidad del evento y posteriormente informar la medida adoptada al Consejo Superior Universitario.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú., Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario. Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.**”

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Escuela de Postgrado de la UNICAN, para participar del “**III Simposio de Derecho Internacional y Desarrollo UNICAN – UEL**” previstos para los días 23 y 24 de agosto del corriente en la Universidad Estadual de Londrina – Estado de Paraná – Brasil, conforme a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales				
N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Caracter	Monto Gs.
1	Gladys González De Ruiz	3.992.808	Docente	800.000.-
2	Francisco Julián Delgado Martínez	1305.988	Docente	800.000.-
3	Elisa Ramírez Schulz	2.325.730	Docente	800.000.-
4	Mirian Graciela Galeano Fernández,	2.991.537	Docente	800.000.-

Alfredo



.../lllll....
Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de
Bareiro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

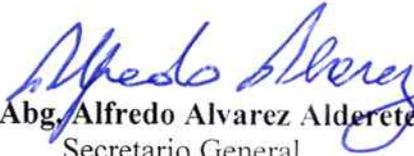
RESOLUCIÓN N° 246/2024

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales				
N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Caracter	Monto Gs.
5	Maria Esmeralda Brites Miranda	900.900	Docente	800.000.-
6	Mirian Beatriz Acosta Alvarenga	3.234.922	Docente	800.000.-
7	Angela Ortiz Riquelme	5.728.076	Egresada	800.000.-
8	Zulma Esther Cabañas Britos	2.418.648	Docente	800.000.-
9	Antonia Giovanna Florenciano Leiva	5.185.230	Estudiante	800.000.-
10	Pablo Adalberto Lovera Da Silva	5.165.192	Estudiante	800.000.-
11	Seidu Samuel Ibarra Garcia	3.709.392	Docente	800.000.-
12	Rut Dominga Contrera Martínez	1.663.292	Docente	800.000.-

Escuela de Postgrado de la UNICAN				
N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Caracter	Monto Gs.
1	Cecilio Arnaldo Rivas Ayala	2.189.726	Docente Postgrado	800.000.-
2	Noelia Bernadett Ozuna González	2.368.252	Docente Postgrado	800.000.-
3	Fátima Aidee Cáceres Urdapilleta	4.931.780	Docente Postgrado	800.000.-
4	Juan Carlos Rojas Chamorro	1.978.632	Docente Postgrado	800.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de **gasto 841 "Becas"**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
 Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
 Rector